

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 149

Rechaza Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Periodismo

Universidad Santo Tomás

En la decimo séptima sesión del Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 25 de enero de 2012, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la “Presentación del Recursos de Reposición”, vigente conforme al artículo 4º transitorio de la Ley N°20.129.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Periodismo de la Universidad Santo Tomás, mediante el Acuerdo de Acreditación N°143.
- b) Que, con fecha 19 de diciembre de 2011, la Universidad Santo Tomás presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N°143.
- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 25 de enero de 2012, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad Santo Tomás.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

a) La carrera de Periodismo de la Universidad Santo Tomás en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N°143, expone argumentos relativos a las siguientes observaciones:

1. El plan de estudios es consistente con el perfil de egreso, con la declaración de principios y con los objetivos de la unidad. Este plan integra actividades teóricas y prácticas que guían la experiencia de los alumnos en labores de terreno desde el primer año de carrera, lo que es coherente con el carácter profesionalizante de la formación.

No obstante, si bien el grado de Licenciado en Comunicación Social está justificado en competencias del perfil de egreso, su sustento curricular teórico y metodológico es débil. Respecto de este último aspecto, un curso de metodología de carácter introductorio no es suficiente para asegurar que los estudiantes adquirirán las competencias metodológicas mínimas esperadas para un licenciado.

2. A partir de la evidencia recogida en el proceso de evaluación externa, preocupa el nivel de exigencia de la actividad de titulación del plan de estudios antiguo, ya que los reportajes de investigación que realizan los estudiantes para estos fines, dan cuenta de un bajo nivel de desempeño tanto en aspectos formales como de contenido. Debido a que los estudiantes del plan de estudios actual, implementado en el año 2009, no han llegado al ciclo terminal de su formación, aún no es posible constatar el nivel de exigencia de este proceso de titulación. Es recomendable que la unidad adopte mecanismos de evaluación más exigentes para el plan de estudios actual.

3. La institución cuenta con un sistema informático que hace seguimiento de los procesos académicos de la carrera de Periodismo y le entrega a la unidad estos datos. No queda claro si la carrera analiza esta información, ya que la tasa de titulación de sus estudiantes es baja y no se observan acciones tendientes a aumentarla en el plan de mejora.
4. Si bien la Universidad Santo Tomás se declara como una institución de carácter docente y la carrera de Periodismo que imparte es coherente con el proyecto institucional, esto solo da cuenta de la consistencia interna de la carrera pero no de su ajuste con los criterios definidos por CNA-Chile para carreras profesionales. Estos criterios expresan claramente que “la unidad debe contar con una política explícita que oriente las actividades de investigación que decida desarrollar”, esto implica que toda carrera profesional tiene que tener una política de investigación y que puede elegir qué áreas desarrollar, pero en ningún caso optar por no tener una política de investigación.
5. La carrera cuenta con cinco profesores de planta, contratados exclusivamente para prestar servicios a la carrera. Si bien este número cumple con los estándares de la institución, esta cantidad se considera insuficiente, ya que estos docentes desempeñan actividades de docencia directa, indirecta, gestión y extensión y, al mismo tiempo, deben garantizar que la formación profesional se realice en un ambiente de desarrollo intelectual y personal propio de una comunidad académica, tal como lo indican los criterios de CNA-Chile.
6. Preocupa que en los años 2008 y 2010 los estudiantes hayan evaluado mejor la calidad de la docencia impartida por los profesores hora de la carrera que la de los profesores de planta. La unidad debiera prestar atención a estas cifras en la

medida que la calidad de la formación de los estudiantes no debiera descansar en docentes con dedicación parcial sino en aquellos con dedicación exclusiva a la carrera. No se observa una reflexión por parte de la unidad académica sobre esta evaluación.

7. La carrera tiene un plan de desarrollo para los años 2009 – 2012 que orientó la gestión de la unidad en ese periodo. A la fecha de este acuerdo, es posible constatar que gran parte de los objetivos propuestos se han ido logrando, lo que da cuenta de la capacidad de autorregulación de la carrera. Llama la atención que este plan de desarrollo no esté recogido en el Plan Estratégico 2010 – 2014 de la Dirección Nacional de Comunicación, ya que los objetivos enunciados en éste no son específicos ni pertinentes a la carrera, puesto que incluyen principalmente a otras carreras del Área de Comunicación del Instituto Profesional y del Centro de Formación Técnica de la Corporación Santo Tomás, y refieren muy poco a Periodismo, salvo en aspectos tecnológicos y en su articulación con la carrera de Comunicación Audiovisual.

El recurso solicita que se analicen estos argumentos considerando que:

1. La carrera declara no estar de acuerdo con la observación respecto al débil sustento curricular teórico y metodológico, dando a conocer los siguientes antecedentes:
 - a. **Sustento curricular teórico:** En relación a que el sustento curricular de la Licenciatura es débil, declara que el actual Plan de Estudio de la carrera de Periodismo considera un total de 4.728 horas pedagógicas, de las cuales 3.847 son teóricas y 1.236 prácticas, ya sea en terreno o laboratorio.

Menciona además que el objetivo de la carrera de Periodismo a través de la Licenciatura en Comunicación Social, es otorgar una formación basada en el conocimiento científico y humanístico vinculado a las ciencias y técnicas de la comunicación. En el proyecto educativo de la carrera se establece la articulación entre teoría y praxis en distintas asignaturas.

Los fundamentos teóricos de la Licenciatura permiten que los estudiantes entiendan los procesos históricos, sociales, económicos y políticos en un contexto nacional e internacional, desde la perspectiva de las ciencias de la comunicación.

De las 42 asignaturas propias de la carrera, 15 son eminentemente teóricas y constituyen el cuerpo teórico sobre el cual se estructura la línea curricular conducente al Grado de Licenciado. Esto se aprecia en los siguientes ejes de progresión: (se adjuntan los programas de los cursos)

- EJE DE PROGRESIÓN FORMACIÓN CULTURAL: Mundo y Pensamiento Contemporáneo, Escenario Regional Latinoamericano, Chile en el Siglo XX, Economía y Negocios, Marketing y Publicidad.
- EJE DE PROGRESIÓN COMUNICACIÓN: Paradigmas de la Comunicación, Comunicación Aplicada, Semiótica de los Medios y las Organizaciones, Comunicación e Identidad Organizacional, Comunicación Estratégica, Comunicación Política, Formulación y Evaluación de Proyectos Comunicacionales.
- EJE DE PROGRESIÓN SELLO VALÓRICO: Ética Periodística, Cultura y Valores, Persona y Sentido.

b. **Sustento curricular metodológico:** La carrera declara que no han sido consideradas en la observación del acuerdo, las asignaturas de “Periodismo de

Investigación” y “Reportaje de Investigación” (Proyecto de Título). Según la unidad, estas asignaturas continúan, profundizan y permiten a los estudiantes aplicar los conceptos teóricos desarrollados en la asignatura de “Metodología de la Investigación”.

Menciona además, que la carrera parte de la base que un periodista a nivel de pregrado no va a realizar “investigación científicamente dura”, sino que aplicará el sustento metodológico teórico y las técnicas propias de la investigación científica en el campo periodístico.

2. La carrera menciona respecto de la exigencia en la actividad de titulación, que la carrera se hizo cargo de esta debilidad modificando los procedimientos y exigencias para la titulación. El recurso de reposición declara que en las reuniones con la Comisión de Pares Evaluadores, la propia carrera resaltó los cambios realizados y las mejoras, que eran absolutamente necesarias, para que los estudiantes de Periodismo cumplieran con un proyecto de título acorde a las exigencias del nuevo Plan de Estudio

La carrera menciona además, que su capacidad de autorregulación quedó de manifiesto al existir un reconocimiento de la debilidad planteada.

Por último, la unidad responde a la observación del acuerdo diciendo que si bien recién en el año 2012 la carrera va a tener los primeros proyectos de título ejecutados, ya es posible constatar a través de las características del Examen de Título que el nivel de exigencia es mayor, cada estudiante debe trabajar un proyecto de investigación periodística, guiado por un profesor y aprobado por una Comisión de la Escuela.

3. La carrera no comparte la observación presentando la siguiente información:

a. **Análisis y gestión de la información:** Al respecto la carrera menciona recibir de manera periódica distinta información de los procesos académicos y del avance de sus alumnos, la que se puede resumir en:

- Encuesta Alumnos Nuevos.
- Encuesta Evaluación de la Docencia.
- Encuesta Evaluación de Servicios.
- Estudio de Aprobación de Asignaturas.
- Estudio de Deserción y Retención.
- Estudio de Inserción Laboral de los Egresados.

La carrera en el recurso explica que frente a estos resultados debe formular un plan de trabajo anual que dé cuenta de las correcciones necesarias, el cual debe ser evaluado respecto de su cumplimiento por la Vicerrectoría Académica y validado para efectos presupuestarios por la Vicerrectoría de Finanzas y Control de Gestión. Además menciona que en la elaboración de dicho plan trabajan sistemáticamente el consejo de carrera el cual se reúne periódicamente para estos efectos. Además se invita a los docentes de jornada parcial a dos reuniones semestrales a fin de recibir sus aportes y evaluar el cumplimiento de lo planificado. Por último, a partir de estos estudios la carrera realiza distintas acciones según corresponda, donde todas tienen como objetivo entregar una mejor preparación y formación a los estudiantes.

b. Tasa de titulación: La carrera en el recurso de reposición cita un estudio realizado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CNED) "Retención en el Sistema de Educación Superior" el cual determinó que la tasa de retención de quinto año, considerando las cohortes 2004 -2009 de todas las carreras universitarias de pregrado del país, era de un 51%. Para Periodismo, este mismo estudio arrojó

que dicha tasa es del 55%. La carrera considera equivalente la tasa de retención de quinto año a la tasa de egreso, debido a que no existen estudios sobre tasas de egreso de nuestro sistema educacional. La tasa de retención de quinto año de Periodismo Santo Tomás para las cohortes antes consideradas fue de un 68%, que está a 17% sobre el promedio nacional y un 13%, si se considera sólo las carreras de Periodismo del sistema.

Otro estudio citado por la carrera, es el “Estudio sobre la repitencia y deserción en la educación superior chilena” elaborado por UNESCO, del cual se desprende que la tasa de titulación de la carrera de Periodismo (51,3%) es muy superior a la del sistema de universidades privadas (37,4%) y similar al de las públicas (50,0%). La carrera además, realiza un estudio de todas cohortes desde el inicio de la carrera y declaran que este les permite concluir de manera fehaciente, que las tasas de egreso y titulación presentan una sostenida alza, quedando de manifiesto la buena gestión sobre estas que realiza la carrera.

Por otra parte, la carrera menciona que la enorme mayoría de sus egresados (94,6% de ellos) ha logrado además, titularse. Declaran que los casos de egresados que no logran titularse se deben, principalmente, a circunstancias de índole económica y/o al privilegio que ellos hacen de actividades profesionales remuneradas. Sostienen que esto demuestra que la carrera sí analiza esta información y que las acciones remediales han sido efectivas.

Por último la carrera señala que el informe de la comisión de pares evaluadores no menciona la baja tasa de titulación de la carrera como una falencia.

4. La carrera de Periodismo discrepa de la observación respecto de la investigación de la unidad, declarando que tiene una política de investigación que corresponde a la definida por la institución para este quehacer, en la que participan todas sus facultades y unidades. La carrera señala que ha definido ciertas líneas y tópicos de

investigación propios que se materializan en los ejercicios y actividades que los docentes y alumnos realizan en las asignaturas de “Metodología de la Investigación”, “Periodismo de Investigación” y “Reportaje de Investigación”.

Por otra parte la carrera menciona que el tema de la investigación fue permanente preocupación de la comisión de pares durante la visita y que considerando el tenor de su informe y del Acuerdo, se puede concluir que no fue del todo comprendida.

La carrera además menciona que si bien la Universidad Santo Tomás se define como una institución con un fuerte enfoque en la docencia de pregrado tal como el Acuerdo reconoce, desde sus inicios ha tenido dentro de sus propósitos desarrollar al interior de las unidades académicas actividades de investigación conducentes a la generación de nuevo conocimiento, y se ha propuesto poner a disposición de la comunidad una oferta de programas de perfeccionamiento y actualización profesional de nivel de postgrado. La Universidad entiende que tanto la investigación como el postgrado son actividades vinculadas entre sí, que cumplen un rol formador, complementario y necesario para el mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes.

La carrera sostiene que la institución tiene una política que orienta la investigación y una Dirección de Investigación y Postgrado a cargo de implementarla. Así, la investigación se desarrolla a través de proyectos financiados con recursos propios y por la vía de proyectos con financiamiento externo. Declara además que internamente, la investigación científica es promovida anualmente a través del Concurso Interno de Proyectos de Investigación y Creación, que busca incentivar la generación de nuevo conocimiento en las distintas disciplinas. Asimismo, existe un Concurso Interno de Proyectos de Innovación Académica, cuyo objetivo es desarrollar actividades innovadoras en el quehacer académico de las instituciones Santo Tomás que impacten directamente a sus estudiantes.

Por otra parte, se señala que la Dirección de Investigación y Postgrado también fomenta en los académicos la postulación a fondos externos de investigación, desarrollo e innovación. La carrera además menciona que en los últimos años, la Universidad ha incorporado como parte de su política de investigación la creación de Centros de Investigación en algunas áreas específicas, y con énfasis en ciencia aplicada, con el propósito de potenciar las áreas que cuentan con recursos humanos suficientes y de alto nivel, estrechando así los vínculos con la empresa. Actualmente, se cuenta con 2 de estos centros: Ciencias Ambientales y Austral Biotech (agro-alimento).

Por último la carrera declara que dado el interés de la Universidad de generar espacios para el desarrollo de la investigación, la institución tiene establecida una política de incentivos que buscan fomentar en su cuerpo académico la participación en proyectos y la generación de publicaciones en sus áreas de especialidad o disciplinas.

5. Respecto de la observación que hace referencia a la dotación docente de la carrera, esta última señala no estar de acuerdo considerando necesario aclarar que los estándares institucionales de la Universidad Santo Tomás, que establecen el número de docentes de planta para una unidad académica se determinan a partir de los siguientes criterios:
 - Criterio de control sobre la docencia: los académicos de planta debieran cumplir al menos el 20% de la docencia programada.
 - Criterio de viabilidad: no debiera haber una relación inferior a 45 alumnos por Jornada Completa Equivalente de Planta.
 - Criterio de interacción entre alumnos y profesores: no debiera haber más de 65 alumnos por Jornada Completa Equivalente de Planta.

La carrera además sostiene que se establece que la gestión académica propia de las unidades es efectuada por el Director de Escuela y Jefe de Carrera, dejando la coordinación de áreas específicas a los académicos de planta.

La unidad señala que tal como se expresa en el Informe de Autoevaluación, la carrera de Periodismo cumple ampliamente con este estándar ya que:

- El 24,6% de la docencia es realizada por docentes de planta.
- Existe una relación de 28,5 alumnos por docente de planta.

Respecto a las distintas funciones que realizan los docentes de planta (labores de docencia, indirecta, gestión y extensión, etc.), la carrera presenta información en la cual se individualiza a cada uno de los académicos y las horas asignadas a cada una de sus tareas durante el año 2011. La carrera sostiene que el número de docentes de planta obedece a un estudio donde se cuantifican las responsabilidades que cada uno debe cumplir y la dedicación horaria está debidamente balanceada a fin de no descuidar el cumplimiento de las tareas.

Por último la carrera declara que de lo anteriormente expuesto, se desprende que el equipo de docentes de planta de la carrera, hace posible *“un ambiente de desarrollo intelectual y personal propio de una comunidad académica, tal como lo indican los criterios de CNA-Chile”*.

6. En relación a la observación respecto de la evaluación de los docente de planta, la carrera considera necesario aclarar que distingue dos tipos de profesores de planta: los que le son propios y trabajan directamente al interior de la carrera; y los que pertenecen a otras unidades académicas y prestan servicio a la carrera, por ejemplo Inglés y Formación General. En el caso de los docentes de otras unidades que presentan una mala evaluación, la carrera declara que se solicita a la unidad respectiva analice el caso y, si corresponde, sea reemplazado.

Por otra parte, respecto de los docentes de planta pertenecientes a la carrera precisa que:

- En el segundo semestre del año 2008, estos correspondían a: Pedro Anguita, Kathrine Liepins, José Luis Hasbún y Oscar Jaramillo, los que obtuvieron evaluaciones positivas.
- En el primer semestre del año 2010, estos correspondían a: Bárbara Barros, Kathrine Liepins, Pedro Anguita, Marcela Olea, lo que igualmente fueron evaluados positivamente.

Además la carrera anexa, como evidencia que no fueron consultadas ni revisadas por los Pares Evaluadores, las planillas de evaluación docente correspondientes al periodo 2008-II y 2010-I, además las de 2010-II y 2011-I, la que no alcanzó a ser incluida en el proceso de autoevaluación, donde se demuestra que el 100% de los profesores de planta registran evaluaciones positivas.

La carrera señala que en la información enviada, no existe una diferencia significativa en las evaluaciones registradas por los docentes de planta, propios de la Escuela, y los docentes a honorarios.

Por último la carrera sostiene que permanentemente presta atención a estos datos, realizando una reflexión al término de cada semestre, tal como se menciona en el Informe de Autoevaluación. La unidad considera importante consignar que estas evaluaciones se cruzan con otros indicadores de rendimiento de asignaturas como aprobación, eximición y promedios de nota.

7. La carrera declara que en el Acuerdo de Acreditación hay una confusión respecto de las instituciones, cargos y responsabilidades a las que se hace alusión, motivada por un error de compaginación en los anexos enviados como parte del Informe de Autoevaluación. En este sentido la unidad aclara que la Dirección Nacional del Área de Comunicación (DNA) fue creada en el año 2009 y tiene bajo sus

responsabilidades sólo las carreras del área impartidas por el Centro de Formación Técnica y el Instituto Profesional Santo Tomás. Estas son: Comunicación Audiovisual Digital, Animación Digital y Multimedia, Ingeniería de Ejecución en Sonido, Técnico en Comunicación Audiovisual Digital, Técnico en Sonido.

La DNA de Comunicación no tiene relación con la Universidad Santo Tomás en términos de responsabilidad sobre carreras, por ello el Plan Estratégico mencionado por el Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia Qualitas sólo hace alusión a esas carreras y no a Periodismo.

Por último la carrera menciona que tiene su propio Plan Estratégico, lo cual es reconocido por el Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia Qualitas en el Acuerdo: *“La carrera tiene un plan de desarrollo para los años 2009-2012 que orientó la gestión de la unidad en ese periodo. A la fecha de este acuerdo, es posible constatar que gran parte de los objetivos propuestos se han ido logrando, lo que da cuenta de la capacidad de autorregulación de la carrera.”*

8. El Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, analizando los argumentos presentados en el recurso de reposición, considera que éstos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°15. En virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°143.

**IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS,
RESUELVE:**

- a) Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Santo Tomás para su carrera de Periodismo, en contra del Acuerdo de Acreditación N°143 de fecha 2 de diciembre de 2011, y se mantiene el plazo de acreditación otorgado por dos años, que culminan el 2 de diciembre de 2013.
- b) Remplácese en el Acuerdo de Acreditación N°143, desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Periodismo de la Universidad Santo Tomás presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera de Periodismo tiene un perfil de egreso con énfasis en lo profesional que está claramente definido y es consistente con la visión y misión institucional. Este perfil está basado en competencias y establece los logros que se espera alcancen los egresados de la carrera, cuyo énfasis está dado principalmente en el autoaprendizaje y el trabajo en equipos inter y multidisciplinarios. Se espera que la carrera sistematice los mecanismos de revisión y actualización del perfil de egreso.
- El plan de estudios es consistente con el perfil de egreso, con la declaración de principios y con los objetivos de la unidad. Este plan integra actividades teóricas y prácticas que guían la experiencia de los alumnos en labores de terreno desde el primer año de carrera, lo que es coherente con el carácter profesionalizante de la formación.

No obstante, si bien el grado de Licenciado en Comunicación Social está justificado en competencias del perfil de egreso, su sustento curricular teórico y metodológico es débil. En relación al sustento teórico, los cursos propios de las ciencias de la comunicación son insuficientes, el curso “Paradigmas de la Comunicación” es de carácter introductorio y los programas presentados de la línea teórica de la carrera corresponden a aplicaciones de la comunicación y no a cursos de fundamentos teóricos propiamente tal. Respecto de la formación metodológica, el curso “Metodología de la Comunicación” también es de carácter introductorio y no es suficiente para asegurar que los estudiantes adquirirán las competencias metodológicas mínimas esperadas para un licenciado. Los cursos de “Periodismo de Investigación” y “Reportaje de Investigación” corresponden a géneros periodísticos y están orientados al reporteo y a técnicas para obtener información de base para un reportaje, pero no al desarrollo de investigación. Es esto último lo que se espera desarrollar a través de cursos de metodología de la investigación que permitan sustentar un grado de licenciado.

A partir del análisis de los programas de estudios, es posible concluir que la formación periodística que entrega la Universidad Santo Tomás está más orientada a la aplicación que a la entrega de herramientas teóricas que permitan al egresado generar nuevo conocimiento en su disciplina, ya que su quehacer profesional está marcado por una formación que privilegia el desempeño técnico en el área. Esto permite reafirmar lo señalado en el Acuerdo N° 143, que el sustento teórico y metodológico del grado de Licenciado en Comunicación Social es débil.

- A partir de la evidencia recogida en el proceso de evaluación externa, preocupa el nivel de exigencia de la actividad de titulación del plan de estudios antiguo, ya que los reportajes de investigación que realizan los estudiantes para estos fines, dan cuenta de un bajo nivel de desempeño tanto en aspectos formales como de contenido. Debido a que los estudiantes del plan de estudios actual, implementado en el año 2009, no han

llegado al ciclo terminal de su formación, aún no es posible constatar el nivel de exigencia de este proceso de titulación. Aún cuando la unidad declara haber desarrollado mecanismos de evaluación más exigentes para este nuevo plan de estudios, esto sólo podrá ser constatado en el año 2012 y por lo tanto, en un próximo proceso de acreditación.

- La institución cuenta con un sistema informático que hace seguimiento de los procesos académicos de la carrera de Periodismo y le entrega a la unidad estos datos. A partir de la evidencia señalada en el recurso de reposición, es posible señalar que la unidad analiza estos datos. No obstante, acciones tendientes a aumentar la tasa de titulación no están plasmadas en el plan de mejora entregado como producto del proceso de autoevaluación, principalmente porque la unidad no lo reconoce como un problema. Tampoco se evidencian intenciones de llevar a cabo este tipo de acciones a lo largo del informe presentado por la carrera.

Los datos entregados por la carrera en su informe de autoevaluación muestran que las cohortes entre los años 1990 – 2005 presentan una tasa de titulación promedio de 48,9%, esto quiere decir que menos de la mitad de los estudiantes que han ingresado a la carrera han logrado completar el plan de estudios y obtener su título profesional. Si bien se observan excepciones como las cohortes 1991, 2002 y 2004 en las cuales este porcentaje está sobre el 60%, el resto de los años se observan porcentajes de titulación en una secuencia que no constituye una tendencia, sino más bien resultados en una progresión discontinua. Por otro lado, la unidad no explicita en ningún documento tenido a la vista en el proceso de acreditación, las acciones concretas que haya realizado la unidad para asegurar que los estudiantes que ingresan al programa podrán titularse al cabo de 5 años. En definitiva, no es posible atribuir este aumento, que como ya se dijo no es progresivo ni constante, de manera causal a la gestión de la carrera.

Por otra parte, es necesario aclarar que las acciones remediales y tutorías, que la unidad sí tiene implementadas de manera voluntaria para sus estudiantes, aumentan la probabilidad de que éstos logren llegar al quinto año pero no, necesariamente, se orientan a facilitar el proceso de titulación.

Por último, el promedio nacional de titulados para carreras de periodismo es un indicador que permite dar cuenta si la unidad está mejor o peor que sus pares, pero no justifica que se conforme con esta cifra cuando sólo 1 de cada 2 estudiantes que ingresan al programa logra titularse.

- El proceso de autoevaluación permitió a la carrera hacer un seguimiento de sus egresados obteniendo datos acerca de su empleabilidad. Se espera que este procedimiento se formalice y se vuelva sistemático con el objetivo de, entre otros aspectos, conocer la forma en que se desempeñan los egresados, el ajuste percibido entre su formación y los requerimientos del medio laboral y sus necesidades de actualización y formación continua. Esto es particularmente relevante en carreras con una orientación principalmente profesional.
- La institución establece claramente sus criterios y mecanismos de admisión. También realiza un diagnóstico de las habilidades de lecto-escritura, inglés comunicacional, matemática, razonamiento lógico y computación de los alumnos que ingresan a la carrera. Estos resultados son considerados en el diseño del plan de estudios de la carrera de Periodismo y en el establecimiento de instancias de nivelación, tales como, la tutoría voluntaria sobre redacción y estilo que favorece a estudiantes de primer y segundo año. El Consejo de Ciencias Sociales de Qualitas estima que esta instancia debiera ser de carácter obligatorio para aquellos estudiantes que requieran de nivelación y que la unidad debiera medir el impacto de esta acción remedial en la adquisición de estas habilidades en los estudiantes.
- La carrera dispone de diversos instrumentos estandarizados que le permiten medir tanto los niveles de logro alcanzados en las asignaturas como aquellos establecidos

para el término del plan de estudios. Sin embargo, no hay evidencia de que los resultados de la aplicación de estos instrumentos tengan impacto en la gestión de la carrera.

- La unidad cuenta con una política para el perfeccionamiento docente en tres áreas: conducente a un grado académico, de perfeccionamiento sin grado y de perfeccionamiento en el proceso de enseñanza. Todas ellas están debidamente reglamentadas. Es recomendable que la carrera defina aquellas áreas prioritarias de perfeccionamiento que son estratégicas para la consolidación de su proyecto académico y para su posicionamiento a nivel país.
- Si bien la Universidad Santo Tomás se declara como una institución de carácter docente y la carrera de Periodismo que imparte es coherente con el proyecto institucional, esto solo da cuenta de la consistencia interna de la carrera pero no de su ajuste con los criterios definidos por CNA-Chile para carreras profesionales. Estos criterios expresan claramente que “la unidad debe contar con una política explícita que oriente las actividades de investigación que decida desarrollar”. Esto implica que toda carrera profesional tiene que tener una política de investigación y que puede elegir qué áreas desarrollar, pero en ningún caso optar por no tener una política de investigación. La unidad señala en su recurso de reposición que ha definido ciertas líneas y tópicos de investigación que se materializan en las asignaturas de “Metodología de la Investigación”, “Periodismo de Investigación” y “Reportaje de Investigación”. Al respecto, es necesario señalar que la evidencia presentada por la unidad demuestra que la Universidad Santo Tomás cuenta con instancias para desarrollar la investigación, pero deja de manifiesto que la carrera de periodismo, que es el foco de evaluación, no tiene definida una política explícita de investigación que oriente estas actividades. La inclusión en el plan de estudios de cursos con contenidos vinculados a la investigación y la definición de líneas de investigación por parte de la carrera son prueba que la unidad, aunque se auto defina como de carácter docente,

reconoce las directrices de los criterios de CNA-Chile en materia de investigación para otorgar el grado de licenciado. Sin embargo, apoyados en la fundamentación que le otorga su carácter docente, no incorpora explícitamente en sus propósitos una política de investigación, lo cual resulta contradictorio.

b) Condiciones de operación

- El sistema de gobierno de la unidad es adecuado, cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera y dispone de mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos. La institución asegura la viabilidad financiera del proyecto educativo, lo que ha quedado demostrado en momentos en que la carrera ha presentado un bajo número de alumnos en sus cohortes.
- El cuerpo directivo es idóneo y sus responsabilidades y atribuciones están claramente definidas.
- La carrera cuenta con cinco profesores de planta, contratados exclusivamente para prestar servicios a la carrera. De estos 5 profesores, 4 tienen asignadas horas de docencia, sumando un total de 29 horas docentes a la semana lo que equivale a menos de 1 profesor jornada y a que un 24,6% de la docencia es realizada por docentes de planta. Si bien este número cumple con los estándares de la institución, esta cantidad se considera insuficiente, ya que estos docentes completan el resto de su jornada dedicados a tareas de gestión. No se observa en la carga académica de estos profesores horas dedicadas a docencia indirecta ni atención de estudiantes. Sólo 1 de ellos tiene horas de gestión destinadas a extensión y vinculación con el medio. Estos antecedentes sostienen lo planteado en el acuerdo N° 143 respecto de que no es posible garantizar que la formación profesional que entrega la carrera de Periodismo de la Universidad Santo Tomás se realice en un ambiente de desarrollo intelectual y

personal propio de una comunidad académica, tal como lo indican los criterios de CNA-Chile.

- La unidad dispone de una dotación académica de tiempo parcial adecuada en número, dedicación y calificaciones para llevar a cabo el proyecto educacional. Existen criterios claros y conocidos para la selección y contratación de personal docente.
- Preocupa que en los años 2008 y 2010 los estudiantes hayan evaluado mejor la calidad de la docencia impartida por los profesores hora de la carrera que la de los profesores de planta. La unidad debiera prestar atención a estas cifras en la medida que la calidad de la formación de los estudiantes no debiera descansar en docentes con dedicación parcial sino en aquellos con dedicación exclusiva a la carrera. No se observa una reflexión por parte de la unidad académica sobre esta evaluación. En el recurso de reposición la carrera presenta nueva información, que tal como ellos mismos señalan “no alcanzó a ser registrada en el proceso de autoevaluación”. En ésta explicitan que existirían dos tipos de profesores planta, aquellos exclusivos de la carrera y aquellos que pertenecen a otras unidades; la más baja evaluación correspondería a estos últimos. Esta información, que resulta contradictoria respecto de los datos presentados en el informe de autoevaluación, se considera como evidencia nueva generada posterior al proceso de acreditación y no tiene un impacto en la decisión tomada en el Acuerdo N° 143.
- En relación a la infraestructura, la unidad cuenta con talleres, laboratorios y equipamiento especializado en cantidad suficiente para los estudiantes que atiende, actualizados y de alta calidad. Sin embargo, los espacios de uso común -casino y cafetería- se constatan insuficientes para la cantidad de alumnos que alberga la sede donde se encuentra la unidad actualmente. La institución está consciente de esta debilidad y ya ha empezado a construir un nuevo edificio que estará disponible en el año 2012.

- Respecto de la bibliografía básica de la carrera de Periodismo, para la institución es una prioridad aumentar el número de ejemplares por título, revisar la bibliografía de los programas de asignaturas y actualizar aquellos textos que estén discontinuados. Se espera que con estas medidas, se aumente la cantidad de textos mínimos que deben leer los estudiantes a lo largo de su formación, ya que actualmente el promedio de textos obligatorios indicados en los programas de los cursos es igual a uno. Por otra parte, la diversidad de bibliografía complementaria, expresada en revistas académicas del área, es escasa.

c) Capacidad de autorregulación

- La unidad formula explícitamente sus propósitos, establece metas y objetivos y cuenta con mecanismos para evaluar sus logros. Estos propósitos son conocidos por la comunidad académica y son consistentes con su misión.
- La carrera tiene un plan de desarrollo para los años 2009 – 2012 que orientó la gestión de la unidad en ese periodo. A la fecha de este acuerdo, es posible constatar que gran parte de los objetivos propuestos se han ido logrando, lo que da cuenta de la capacidad de autorregulación de la carrera.
- La unidad provee información completa, clara y realista a los estudiantes y a sus miembros, dispone de marcos regulatorios para guiar la toma de decisiones y respeta las condiciones esenciales de enseñanza en que se matricularon sus alumnos.
- El informe de autoevaluación es resultado de un proceso participativo, da cuenta con claridad de la misión de la universidad en la que se inserta la unidad y permite conocer y asimilar los aspectos propios de la cultura institucional. Si bien revela un ejercicio de autocrítica, es necesario que la unidad continúe trabajando en esta línea y vaya más allá de la evaluación de aspectos operacionales y se centre en aspectos sustantivos de la formación académica de sus estudiantes.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Periodismo de la Universidad Santo Tomás se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Periodismo de la Universidad Santo Tomás, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de dos años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 02 de diciembre de 2013**, oportunidad en la cual la carrera de Periodismo de la Universidad Santo Tomás podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Guillermo Wormald Delpiano
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
QUALITAS